

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2021

LOS FINES HUMANOS

Reunión jueves 10 de Junio 2021

Clase N° 12

Los fines del matrimonio y la familia

Asistentes:

1. Felix Rodolfo Lamas (Director del Seminario)
2. Lucila Adriana Bossini
3. Gracia Clerico
4. Albano Jofre
5. Agustin Pantano
6. Antonio Vernacotola Gualtieri D'Ocre
7. Carlos Barbé
8. Daniel Alioto
9. Eduardo Olazábal
10. Guillermo Alfredo Garcia
11. Hugo Torres
12. Ignacio Gallo
13. Javier Barbieri

14. Jesus Hernández
15. Jimena Tapia Helfer
16. José Richards
17. Juan Manuel Clérico
18. Juan Manuel Paniagua
19. Julian Ritzel Farret
20. Marco Scaglione
21. Mariano Bozzini
22. Patricia Dardati
23. Gabriele Civello
24. Pedro Mollura
25. Silvia Bernava
26. Soledad Lamas
27. Tomaz de Aquino Cordova e Sá Filho
28. Juan B. Thorne
29. Daniel Herrera
30. P. Luiz Camargo
31. P. Leandro Blanco
32. Carlos Arnossi
33. P. Alfonso Calsina
34. Orlando Gallo
35. Belén Masci (Secretaria de Acta)

Consideraciones previas

En presente clase se desarrollara la Unidad IV “Los Fines Del Matrimonio y La Familia” del Programa del Seminario de Metafísica.

Exposición del Director del Seminario Prof. Dr. Félix Adolfo Lamas:

Dice Aristóteles en el libro I de su *Política* que “La familia es la comunidad establecida por la naturaleza para la convivencia de todos los días”. Vamos a analizar esto:

En primer lugar, Aristóteles dice que la “familia es una comunidad”, la palabra que usa es *koinonia*. Esto significa que se trata de una unidad de convivencia.

A finales del s. XIX y principios del s. XX, un sociólogo alemán Ferdinand Tönnies, distingue entre “comunidad” y “asociación”.

Así, dicho sociólogo expresa que la “Comunidad” es algo más que un todo del orden social en donde las partes realizan actos comunes, no hay solo algunos actos comunes, sino que se convive, es decir que se realiza la vida juntos, se vive en común. La comunidad es comunidad de vida y a partir de ello, comunidad de fines, etc. Esta comunidad de vida, por supuesto, esta regida por ciertos fines. En esta tipología, dice que la comunidad por regla general es natural, es decir, está impuesta por la naturaleza y las necesidades de vida y no es una unidad artificial fruto de un contrato que es contingente, que es un artificio de los hombres. En la comunidad hay entonces una unidad natural o que suele ser natural. ¿Puede haber una comunidad que resulte de un contrato? Si, por ejemplo una comunidad u orden religiosa, en donde las personas se juntan para vivir en común. Ahí lo natural está sustituido, como elemento aglutinante, por lo sobre natural. En la comunidad hay fines que tienen una raíz biológica.

En la “Sociedad o Asociación” los fines son contingentes, arbitrarios, fines que resultan de propósitos colectivos. En la asociación no se vive, sólo en un sector de la vida limitado y casi abstracto se articula la vida de unos con otros. Por ejemplo, los socios de un club que por más fuertes lazos que tengan, no conviven. El club no es una unidad de convivencia. En una asociación solo un sector de la conducta humana se articula con los otros, pero no se vive en comunidad. Otra característica es que la comunidad, por regla general, suele tener una estructura dada por la función de satisfacción de necesidades naturales, que se pueden satisfacer estructuras distintas pero con ciertas reglas, o ciertas características que son siempre las mismas. Entonces, la unidad de una comunidad es mucho más fuerte que la unidad de una asociación, como una sociedad anónima, etc.

Entonces, cuando Aristóteles dice que “La Familia es una *koinonia*, una ‘comunidad’”, está suponiendo esto pero además él le agrega, para que no queden dudas que se trata de una comunidad

natural. Es decir, dejando de lado a Tönnies, Aristóteles enfatiza el carácter natural de ésta convivencia y está ordenada esta comunidad a la convivencia cotidiana, es decir, lo que se suele llamar la convivencia en torno del hogar. “Familia es el lugar en donde se dice que uno retorna”. Ahora, ¿Qué significa esto de la convivencia cotidiana? Porque en un hotel o una colonia de vacaciones, por ejemplo, puede haber gente que vive juntos unos días y que los días que viven realizan juntos ciertas cosas, satisfacen ciertas necesidades. Cuando Aristóteles habla de la convivencia de todos los días, no está pensando en un periodo determinado y limitado de tiempo, está hablando de todos los días, no de algunos días determinados, está hablando de “todos los días”. En principio es una convivencia continua, diaria que no tiene previsto, en principio, un final. Esta idea, esta sugiriendo que la familia es una comunidad “estable” de “estabilidad intensa” y esta estabilidad intensa se vincula precisamente con los fines porque usando la distinción que hace Aristóteles entre “vivir” y “vivir bien”, es decir la vida perfecta, la familia es comunidad cuya finalidad primaria, básica, es vivir, es la vida misma y esto hay que entenderlo de una manera muy especial. Estamos hablando, en primer lugar de que el fin aquí es el primer *bíos* porque el hombre no puede sobrevivir sólo. No es que no puede sobrevivir bien, no puede sobrevivir de ninguna manera. El hombre sólo se muere, no vive. No sólo el hombre necesita del padre y madre para generarse, sino que para continuar la vida, incluso para crecer. La antropología contemporánea ha puesto de manifiesto esta diferencia biológica fundamental del hombre con los animales. El hombre tiene un desarrollo lento y tardío y nunca llega el momento en que el hombre puede autoabastecerse. Un animal en poco tiempo ya puede conseguirse la comida, defenderse, huir, pero el hombre no. El hombre necesita muchos años para llegar a un cierto dominio de su cuerpo y sus relaciones, pero aún así no puede sobrevivir. El hombre necesita de otros, primero para procrear, para asegurar la continuidad de la especie, lo cual es común a todos los animales, pero además de eso necesita del otro para la vida cotidiana y la crianza de la prole. Se trata de una necesidad, no de algo fruto de la cultura, es una necesidad natural. La familia aparece como comunidad de vida, como comunidad de vida biológica, cotidiana, como una necesidad estricta de supervivencia del individuo humano. Esta es la primera idea que hay que tener claro. Puede haber muchas variedades en las estructuras familiares pero esto es lo base. Se trata de una cooperación intensa, de convivencia, de compartir la vida para vivir. Pero como el hombre no es un gato, un conejo, un perro, ésta finalidad que es vivir, aunque no sea todavía la vida autárquica, aunque no sea todavía la vida política, la vida intelectual científica, ésta vida excede el campo de lo puramente biológico,

de lo que podríamos llamar, el primer *bíos* de la vida humana. Porque en la familia ya se da de una manera incipiente la estructura básica de la vida social. Estas estructuras básicas de la vida social, que corresponden a tres clases de relaciones, que Aristóteles lo expresa en términos de justicia o en términos de amistad. Estas tres relaciones son las *relaciones de integración, de las partes al todo, *relaciones de subordinación —porque son también relaciones de mando, de inferior a superior, de gobierno a gobernado—; *relaciones de comunicación igualitaria, de coordinación vital; éstas tres tipos de relaciones que dan lugar a los tres tipos de justicia y a los tres tipos de amistad de las que habla Aristóteles, ha sido esquematizado en el s. XX por el maestro Luis Legaz y Lacambra, pero ya estaba en Aristóteles y en la familia se da de una manera menos marcada, pero sí de un modo embrionario como la base de toda estructura social. Por eso cuando se dice con una metáfora organicista “La familia es la célula básica de la sociedad”, es cierta, pero se quiere decir que en esta pequeña unidad de convivencia se verifican ya los elementos estructurales que más desarrollados se verificarán en comunidades mayores, en comunidades infra políticas y aún en la comunidad política. Por eso, no es solo la vida biológica, que es la base en la familia, porque en la vida cotidiana se va realizando valores cuasi jurídicos, valores culturales, religiosos, se da la primera forma de educación, que en su primer significación en latín quiere decir “crianza”, etc. Con lo cual la familia está no sólo para realizar el primer *bíos* sino que para comenzar lo que podríamos llamar “génesis fundamental social del segundo *bíos*: el *bíos praktikós*” y de alguna manera el tercero *bíos*. Si se analiza las relaciones familiares, según Aristóteles, se advierte la relación de esposo y esposa, que es una relación de iguales —como personas libres y amigas— y desiguales —en la funciones diferentes que tienen— en la cual se verifica una relación de mando, pues tiene que haber alguien que decida cuando se trata de un bien común de un fin común, tiene que haber uno que en definitiva decida y ese uno no puede establecerse en cada caso, si no eso llevaría que haya una trifulca en cada caso, tiene que haber alguien que manda y alguien que obedece. Tenemos la relación de padre—hijo, relación desigual. El padre da pero el hijo casi no da, sólo recibe. El padre tiene autoridad sobre el hijo, pero se hace responsable sobre lo que el hijo hace. Y tenemos la relación de padre—madre con los esclavos y yo diría de todos aquellos que se integran en la convivencia familiar y se subordinan a la estructura familiar como el tío, la criada, etc. Que son ajenos a la relación de padre—hijo, pero ya sea por vínculos de parentesco, esclavitud, lo que fuese, conviven y participan de esta vida comunitaria y por lo tanto también de la distribución de funciones y jerarquía, según Aristóteles.

Ésta comunidad de vida cotidiana, ésta comunidad doméstica, a lo largo del tiempo, y en las distintas culturas, fue asumiendo formas distintas, manteniendo siempre esta idea de comunidad de convivencia, de estabilidad, como grupo social, con unidad intensa, pero ha asumido distintas formas, pero en todas se ha verificado estas tres clases de relaciones de las que habla Aristóteles. El núcleo de la familia, que es el motor de vida de ésta comunidad, es la relación estable de hombre—mujer, relación necesaria establecida por la naturaleza. De tal manera, que la estructura de la esta comunidad de vida doméstica y cotidiana está ligada a la estructura de ésta relación convivencial de hombre—mujer que hemos llamado “matrimonio”. Hay una solidaridad entre la estructura familiar y la estructura del matrimonio. Y esto ha tenido diversas formas de organización a lo largo del tiempo y las distintas culturas.

Preguntas:

Soledad Lamas: Quería saber por qué esta impuesta la comunidad

Rta. del Director del Seminario: por la necesidades naturales. Por ejemplo una comunidad religiosa, lo natural está suplantando, hay necesidades de vida sobre natural común y entonces es posible hablar de una comunidad religiosa. Los vínculos en una comunidad religiosa, al no ser naturales, serán más frágiles. Pues, como lo sobre natural se apoya en lo natural, cuando no existen necesidades naturales sino que son sobre naturales, la convivencia es frágil y mientras que la organización de la familia son verdaderas y elásticas, allí son rígidas, formales, lo cual pone de manifiesto la falta de naturalidad.

Silvia Bernava: ¿Puede decirse que lo sobre natural se apoya en lo natural y que lo natural se ordena a lo sobre natural?

Rta. del Director del Seminario: supuesto el estado de elevación del hombre al orden sobre natural, lo que usted dice es correcto: lo natural se ordena a lo sobre natural.

Continúa exposición del Director del Seminario. Profesor Felix Lamas:

El matrimonio es el núcleo no sólo fundacional, si no que viene a ser el núcleo eficaz de esta comunidad cotidiana, entendiendo por ahora latamente, en sentido amplio, como la unión permanente estable de un hombre y una mujer ordenados a tener hijos y a ayudarse. Ésta unión del hombre y la mujer ha tenido formas diversas y se ha acomodado a las diversas culturas. Por ello,

la historia ésta es muy amplia y muy diversa. Para no detenernos sólo en la historia sociológica, digamos que propia naturaleza de las cosas y el desarrollo cultural y también religioso, con el impacto que eso significa en la vida moral, fue conduciendo a un tipo de familia que ya presenta características semejantes a la familia que conocemos nosotros como “la familia occidental”. Tenemos el modelo del testimonio romano, que es matrimonio monogámico que tiende a ser estable y que regula las relaciones del esposo y la esposa, los padres y los hijos, con normas racionales. El modelo que podríamos llamar “patriarcado” de origen judío y luego el “modelo cristiano” que corrigiendo el modelo romano da lugar al matrimonio tal cual lo conoce la tradición occidental. Aquí tenemos un elemento, en la mayor parte de las culturas el matrimonio ha estado reglado por las normas sociales, morales y políticas de cada cultura y civilización, esa es la regla general, vigentes incluso en pueblos no desarrollados primitivos. Eso está regulado por costumbres fuertes o leyes escritas. A veces por la propia constitución de la sociedad, con lo cual hay que distinguir entre estas “uniones regulares”, es decir, sujetas a estas normas de organización y “uniones irregulares” que, por regla general, no dan nacimiento a una familia verdadera, a una convivencia estable de todos los días, sino convivencias esporádicas, o bien formas irregulares de convivencia no aceptadas como la forma socialmente deseable y moralmente admitidas de un pueblo o civilización. Con lo cual restringimos la idea y llamamos “familia regular” a aquellas sujetas a las reglas y normas de una sociedad, que está constituida sobre la base del matrimonio legítimo, es decir la unión del hombre y la mujer según las normas de una sociedad. El matrimonio legítimo es la base de la familia regular. Entonces para no disgregarme, me voy a centrar en esto. En el matrimonio legítimo y la familia regular. La verdad es una, los errores sobre el mismo objeto son infinitos, si uno quiere considerar todos los errores de un objeto, no llega nunca a ningún saber porque nunca puede considerar todos los errores posibles. Respecto del Bien sucede lo mismo, no es cualquier perfección, sino que el Bien es la perfección total de una cosa y si le falta algo, por más que tenga algunas perfecciones, si le falta algo esa cosa no será simplemente buena, será buena en un cierto sentido, *secundum quid*, pero no será “simplemente buena”. Hay una sola forma de bondad e infinitas formas de defecto. Por eso, no voy a considerar las formas ilegítimas de matrimonio y de familia que se han verificado, sino aquellas que aparecen como “matrimonio legítimo” y como “familia regular”.

Entonces, más allá de la evolución del matrimonio y familia romana, familia patriarca, etc., consideramos a la familia que responde a un prototipo en la cultura occidental cristiana, es decir,

en toda la civilización cristiana y consideremos en ésta familia típica los elementos que son naturales, y los elementos sobre naturales. Es decir, dejamos el lado histórico acerca de cómo se conformaron las estructuras familiares y para ahorrar camino, vamos a aprovechar lo que ya ha hecho la sabiduría cristiana. Consideramos el matrimonio tal como lo describe San Agustín —Padre de la Iglesia que da una forma definitiva ciertas doctrinas de la Iglesia Católica y de toda nuestra civilización—.

Cuando me refiero al matrimonio, yo no hablé de la existencia de un contrato, pero si queremos podemos hacerlo. Pero debemos aclarar que si bien en el derecho canónico y en la moral desarrollada, es un valor admitido que el matrimonio es un contrato en la medida que hay un acuerdo de voluntades entre el hombre y su mujer, hay que aclarar que de hecho —aunque se escandalicen— ha habido uniones permanentes consideradas socialmente como matrimonio e incluso como matrimonio regular, en las que no hubo propiamente contrato. En los comienzos de nuestra civilización, ¿cuántos consentimientos forzados hubo? Algunos dirán que al principio no hubo consentimiento y luego existió el consentimiento convalidante. Supongamos que hay un contrato matrimonial, suscribiendo al acuerdo de que yo voy a vivir con el otro y le doy derecho sobre mí y viceversa, pero ese contrato es sólo respecto de la individuación de los cónyuges, pero ese contrato no altera la estructura relacional del matrimonio, porque el matrimonio como la familia son evidentemente institucionales. Son ciertas formas estables de vida social que tienen ya un pequeño universo de valores, fines, criterios, etc. Es como un contrato de adhesión con tal persona y es un contrato que por otra parte tiene la cláusula de indisolubilidad. Por lo cual puede haber un contrato cuyo objeto es la institución y para ser más explícito voy a decir los elementos esenciales del objeto de ese contrato. En la exposición del Génesis en el libro noveno dice San Agustín: “El bien del matrimonio descansa sobre tres *«bonum»*: el *«bonum fidei»*, el *«bonum sacramenti»*, y el *«bonum prolis»*”. La fidelidad *«bonum fidei»* impone que los esposos mantengan incólume la fe prometida y que no se rompa el vínculo conyugal prevaricando con otro, es decir, la exclusividad. Esta suponiendo que esta entrega recíproca del hombre y la mujer sea exclusiva y excluyente. Esto es una novedad del cristianismo. La prole *«bonum prolis»* exige que se la reciba con espíritu de amor, se la crie y sustente con diligencia y bondad, se la eduque religiosamente. Tiene todo un universo de bienes y obligaciones. Y el *«bonum sacramenti»*, pide que los esposos no se separen jamás y en caso de separación, ni el uno ni la otra se vincule de nuevo ni aún con el fin único de tener descendencia. Estos tres puntos constituyen la norma del matrimonio en el cual

se dignifica la fecundidad de la naturaleza y se refrena la depravación de la incontinencia. Este es el centro sobre el cual versa el consentimiento.

¿Cuáles son los fines del matrimonio? Los fines según San Agustín, y toda la tradición, son dos, el primero como lo dice Aristóteles es “Asegurar la continuidad de la especie”, es decir, la prole, es decir, el bien de la prole, pero no sólo la prole biológicamente considerada, sino el Bien. El segundo fin, fin secundario, pero no por eso menos importante, es la ayuda recíproca. Como diría Aristóteles, la amistad recíproca. Fíjense que las acciones y posibilidades relativas a la generación tienen una fecha límite, biológica, pero la relación de amistad no tiene fecha límite, la relación de amistad, que es la relación de la búsqueda del bien común de los cónyuges, de la familia, de los hijos, no tiene fecha de vencimiento, al contrario, eso se puede ir desarrollando e incrementando pese a las debilidades, enfermedades. Por eso, dice Aristóteles que el matrimonio es la forma más perfecta de amistad. En sus Tratados de la Amistad, hay tres clases de amistades y tres clases de bienes, pero en el matrimonio se dan las tres clases de amistad: la amistad de benevolencia, la amistad de concupiscencia —que no necesariamente es concupiscencia sexual, es también la forma más alta de concupiscencia que es del placer de estar con el amigo—, y la amistad de utilidad —cuando uno está enfermo el otro es el amigo más útil—. De tal manera que el matrimonio está concebido por Aristóteles, San Agustín y toda la tradición cristiana, como la forma más perfecta de amistad. Y la forma más perfecta de amistad requiere convivencia, que las cosas no sean tuyas o mías sino que comunes, etc. La regla es simplemente hacer posible la cooperación y ayuda recíproca, pues, el cómo tiene muchas variantes. Con esto uno se pregunta, ¿Qué es lo natural y que es sobre natural? Porque nosotros los cristianos tenemos un dato nuevo y es que el matrimonio natural entre bautizados ya no es un matrimonio natural, ese matrimonio se convierte en sacramento. Entonces, ¿en este matrimonio sacramento qué cosas hay naturales y qué cosas son específicamente sobre naturales, fruto de la institución de éste sacramento por nuestro Señor Jesucristo? Y yo me atrevo a señalar que el matrimonio sacramental no agrega elementos esenciales a la naturaleza del matrimonio, lo que agrega es una sobre finalidad, lo que agrega son la gracia circulando como verificación de la relación, la amistad transformada en caridad, etc., agrega que la familia sea una comunidad espiritual y religiosa, etc., pero no modifica la estructura natural. Quiero decir que el matrimonio según la tradición tiene dos propiedades:

- 1) La *indisolubilidad*, que es una propiedad absolutamente esencial y de ley natural primaria. Cuando en Europa se admitió el divorcio vincular, se infringió una herida mortal al matrimonio tradicional, porque ésta nota define la comunidad de vida, significa que las partes han jugado, apostado todo a la vida en común. No hay comunidad buena, bien constituida que no se proyecte para siempre y si por alguna circunstancia se hace imposible la convivencia de los cónyuges, y no se hace efectiva la comunidad, no resulta posible generar otra comunidad de ese tipo. Esto es derecho natural primario, es decir, que no puede ser dispensado.

- 2) La *exclusividad*, esto es que sea un matrimonio monogámico. La tradición entendió que era la forma más perfecta del matrimonio y la familia, y garantía de la paz de la familia. Por tanto, la monogamia se convirtió en algo obligatorio y necesario. Ahora bien, la monogamia es derecho natural secundario porque fue establecido por la razón natural, pero es dispensable. A partir de este tema surge la diferenciación entre derecho natural primario y secundario en Santo Tomás, Scoto, y antes en los otros escolásticos. Porque los profetas, los patriarcas, no eran monogámicos, entonces cada teólogo da los motivos de la dispensa de Dios nuestro Señor. Santo Tomás da la razón de la necesidad de que crezca la población, porque países guerreros desaparece la proporción de igualdad entre hombres y mujeres y quedaban muchas mujeres sin hombres, y si ellas no se integran a una familia no van a generar nuevos hombres. Un caso más próximo fue en la guerra del Paraguay, en donde nosotros asesinamos a nuestros hermanos paraguayos con nuestros hermanos brasileros y uruguayos, donde quedaron vivos sólo cuatrocientos paraguayos. Eso fue un genocidio y entonces, de hecho y sin ninguna ley se estableció la costumbre de la poligamia, que se fue combatiendo y quedó como una mala costumbre y una corrupción. Pero antes no era vista así y había millones de mujeres y sólo cuatrocientos paraguayos.

Preguntas:

Ignacio Gallo: Cuando dijo que la indisolubilidad era un fin y de derecho natural primario, quisiera saber el fundamento.

Rta. del Director del Seminario: El fundamento es la propia naturaleza de la unión conyugal es de tipo permanente. No es una unión que se haga temporariamente que se pueda deshacer, porque se apunta a la prole que incluye la educación de la prole, se implica la comunidad de vida y no se puede pensar, si es verdadera comunidad de vida, por un período de tiempo. Al estar frente una comunidad, estamos haciendo una apuesta de totalidad. Entonces si hay algo que nuestro Señor no admite es la disolubilidad del vínculo, así fue desde el principio. Desde el comienzo fue indisoluble. Por eso dice Jesucristo volvamos al orden natural del matrimonio, desde el comienzo cuando todavía no era sacramento. Sacramento fue después cuando Dios lo instituye, pero antes cuando Dios creó al hombre y a la mujer lo creó como matrimonio de tal manera que sean un solo cuerpo y que no se puedan separar. Y la razón es que si no, no hay verdadera comunidad, si no hay convivencia. La convivencia no se da en una mera suma de instantes, exige una continuidad.

Ignacio Gallo: Usted utilizó la palabra “apuestan”. Entiendo que al instaurar una comunidad de éste tipo, uno debiera saber de qué se trata y jugarse el todo por el todo, y eso lo entiendo como compromiso pero no entiendo por qué es de derecho natural cuando eso sale mal porque uno se puede equivocar, por qué ese consenso de “apostar” es de derecho natural, y porque si uno muere ahí si se puede volver a “apostar”.

Rta. del Director del Seminario: Si sale mal porque es imposible la convivencia habrá una separación de hecho pero el vínculo matrimonial subsiste a muchos efectos, subsiste en relación a los hijos, en relación a los deberes de ayuda con el otro, si hubo verdadero matrimonio yo voy a estar ligado al bien del otro para toda la vida, si está enfermo, etc. Y quiere decir que yo no puedo crear otra comunidad, con otros hijos. Es una sola familia. Cuando se produce la muerte, es distinto porque la muerte me desliga. Hay muchas razones para afirmar esto. Nuestro Señor nos está diciendo que desde el principio fue así, quiere decir que esto es natural. Es la forma y estructura originaria del matrimonio.

Marco Scaglione: cuando se dice que “lo que está atado en el cielo no se puede desatar en la tierra”, el matrimonio pese a la muerte de un cónyuge, ¿subsiste?

Rta. del Director del Seminario: No, el matrimonio no subsiste porque tiene una base biológica. La muerte separa y disuelve el matrimonio

Guillermo García: Hice hace muchos años un trabajo sobre la guerra a Paraguay y efectivamente se exterminó la población masculina. Aceptar la poligamia por esta necesidad nacional para restablecer una Nación, ¿No podría *mutatis mutandi* aplicarse a una nación sobre poblada con problemas de subsistencia para el control de la natalidad? El problema no era que había muchas mujeres, el problema era que como Nación, Paraguay ha sido llamada a desaparecer.

Rta. del Director del Seminario: El problema era que no podía sobrevivir. Estoy aplicando al caso de Paraguay, el razonamiento que hace Santo Tomás respecto de los judíos. Lo que vos me decís no me parece, ahí hay una cosa anti natural en ese control de la natalidad y acá no hay nada anti natural.

Tendrían que leer a San Agustín quien demuestra que naturalmente el hombre puede fecundar a muchas mujeres, pero no una mujer. No es anti natural que un hombre fecunde más de una mujer, en cambio atar las trompas o lo que fuese como método para evitar la población, eso es un crimen, es contra natura. Habría que ver cada caso. Me atreví ver un ejemplo próximo para que veamos cómo puede darse ésta disyuntiva: o se admite esto o desaparece todo un pueblo porque ha habido un genocidio

Soledad Lamas: Me cuesta entender que algo de derecho natural primario, como la indisolubilidad, pueda haber sido dispensado. Pensé que lo derecho natural primario no podía ser dispensado ni siquiera por Dios.

Rta. del Director del Seminario: El Derecho Natural Primario no puede ser dispensado por Dios. Dios creó al matrimonio como indisoluble. Una cosa puede ser que jurídicamente esté tolerada y otra cosa es la dispensa. La dispensa hace que desaparezca la obligación y por lo tanto la conducta es recta. Acá hay tolerancia de una conducta mala, como puede ser muchas tolerancias, por ejemplo la tolerancia que se lleven prostitutas con el ejército, eso no está bien pero se tolera. Cada caso de tolerancia habría que discutirlo. Me interesa resaltar que nuestro Señor Jesucristo está poniendo esto no como que está permitido, sino como un caso de tolerancia por un exceso de maldad, pero no hace legítimo al acto.

Agustín Pantano: ¿Puede ser que haya un cierto abuso en el uso de las nulidades del matrimonio?

Rta. del Director del Seminario: Yo creo que en el tema de las nulidades del matrimonio, ha habido como ondas en donde había mayor laxitud en la admisión de las nulidades, después más estrictez, después más laxitud. Yo sobre eso no juzgo porque esto es jurisdicción de la Iglesia que es la administradora de los sacramentos. Y la Iglesia ha establecido que el matrimonio sea un contrato. No voy a discutir si siempre es un contrato, la Iglesia dice que es un contrato, que el consentimiento matrimonial es necesario para su validez y que ese consentimiento matrimonial está sujeto a todas las condiciones de validez de un acto contractual.

Continúa la exposición del Director del Seminario, Profesor Félix Lamas:

Quisiera retomar algo que dije al comienzo: “La familia es una Comunidad Natural y Biológica”. Ahora es una comunidad natural cuyo fin es la vida y de ahí que es propio de la vida familiar el cuidado de la vida de los niños, es una comunidad económica porque es una comunidad de administración de medios para la vida y asimismo, es la comunidad económica originaria. La economía significa etimológicamente “el arte de la administración de la casa”, cuando la economía excede la dimensión de la casa pasamos a la economía política. Esta economía familiar es una de las razones, por ejemplo, de la indisolubilidad, porque es la administración de los medios comunes para la vida. Aquí nos damos cuenta simplemente meditando esto, cómo se proyecta para la comunidad más grande las políticas de salud, higiene, todo eso que tiene que ver con la vida biológica del hombre, tiene origen en esta realidad básica que es la familia, entendida como comunidad natural y biológica. De la misma manera que todo el aparato de la economía y las finanzas tiene como punto de partida y destinatario, es decir como consumidor, a la familia. Justamente una de las características de la concepción liberal de la economía, es considerar al consumidor como individuo y eso es falso. En realidad, el consumidor propiamente dicho es el individuo que está en la familia. De la misma manera, cuando se habla del mercado como si existiera una homogeneidad, una universalidad abstracta en donde se enfrenta la oferta y la demanda, es falso. Existen mercados diversos que están determinados por sus componentes familiares. Entonces lo que propongo como criterio de observación del mundo ético social es que al mundo ético social hay que mirarlo siempre en esta dialéctica de dinámica perfectiva entre la familia y el estado. Nunca el Estado como si no estuviera integrado por familias y nunca la familia sola, como si tuviera que integrarse en la tarea educativa, de la protección de la salud, de buscar

trabajo para que se integre económicamente, etc. No puede la familia sola pensar eso, sin su integración orgánica y armoniosa con la comunidad política.

El municipio es una comunidad en donde están las funciones estatales, pero están en forma más próxima a lo original y necesidades y naturaleza del hombre y las familias.

Tenemos a la familia como la comunidad que realiza el primer *bíos*, pero también la familia realiza el principio del desarrollo del *bíos praktikós*, porque la familia es una comunidad jurídica, no sólo porque es una unidad jurídica, sino que también, porque en su interior —dice Aristóteles— hay relaciones cuasi jurídicas que él llama *jurídicas imperfectas*. Hay por ejemplo relaciones de autoridad imperfectas, porque por ejemplo el padre no tiene toda la autoridad que puede tener el Estado con sus accesorios, como el poder coactivo. Sin embargo, algún tipo de autoridad tiene. Hay lo justo e injusto, hay lo mío y lo tuyo por lo que hay justicia conmutativa, etc. Es decir, la familia es una comunidad cuasi jurídica, o jurídica *secundum quid*.

Es también una comunidad moral en muchos sentidos, no solamente porque es un agente de comunicación de normas y valores morales. Es cierto que es un agente de comunicación moral, pero es algo más. La familia es en sí misma un conjunto de bienes que tienen que ver con la personas, por eso son bienes morales. Por lo tanto la familia implica un conjunto de obligaciones, de aspiraciones legítimas. La familia es el primer ámbito en el que se realiza lo bueno y lo malo del hombre. Es una comunidad moral, educativa porque la primera forma de educación es la propia familia. La educación, en su sentido primigenio, como crianza, como desarrollo de los niños. Estamos hablando de ésta comunicación bajo forma de enseñanza, ejemplo, acostumbramiento, porque la familia es la primera organización normativa. Esa organización normativa es educativa. Porque el fin del matrimonio y la familia es la crianza de los hijos. Es también una comunidad religiosa, pero no sólo para los cristianos, ya para los romanos la familia era una iglesia familiar, para los griegos. Porque la familia es lo que asegura una continuidad biológica y espiritual. La familia es lo que asegura la estirpe. No es la biología lo que engendra una Patria. La Patria es una continuidad de estirpes, tejida por la tradición que tiene como agente principal, la familia. A través de la familia, el hombre se integra en la sociedad e incluso a la historia.

Preguntas:

José Richards: ¿Cuál es la razón por la cual estos principios no están tan claros en la República de Platón, cuando él habla de la familia

Rta. del Director del Seminario: El problema en Platón se verifica en la *República* en el segundo estamento. No es la concepción que él tiene del pueblo, el pueblo que es el estamento de los productores es la materia social propiamente dicha, el tercer estamento de los productores también es el de los consumidores. El estamento de los defensores es un estamento artificial, se toma la gente más interesante del primer estamento y son elevadas al segundo estamento. Pero es una forma de vida artificial. Con lo cual, Platón está desarrollando su concepción de Familia en el segundo estamento en la República, lo hace por un error de principio. Ese error de principio lo señala Aristóteles en la *Ética Nicomaquea* y *Eudemia*, es el error de querer exagerar la unificación y la metáfora organicista. Aristóteles, dice que Platón se equivoca cuando quiere hacer muy una la República, demasiado iguales e indiferenciadas a las partes y eso es malo porque estoy matando las diferencias reales y destruyo con eso el tejido social. Dice Aristóteles que hay que admitir una tendencia a la unidad pero proporcionada a la realidad social. Por otra parte, se ve que Platón recibió la crítica de Aristóteles. Porque Platón escribe *La República* a los 60 años y más o menos en ese tiempo Aristóteles se incorpora a La Academia. Platón abandona esa idea e incluso tiene tres obras: *El Político*, *Sofista* y *el Parménides*, en donde define al político como un tejedor de intereses que trata de coordinar intereses y en esta versión ya no está ese organicismo exagerado. Yo creo que esa es la influencia de Aristóteles. Platón se deja llevar a ese error con respecto al segundo estamento, por el exagera organicismo.

Juan Manuel Clérico: Usted cuando hizo hincapié en la familia como primera unidad de la economía, como molécula y lo confrontó con el individuo. Porque hay individuos que se presentan individualmente fuera de la familia, que no se integran a ninguna familia.

Rta. Del Director del Seminario: Estamos viviendo un proceso de descomposición social y por lo tanto de individualismo. Sin embargo, si examinamos con un economista. Desde el punto de vista del consumo, ¿cuáles son los bienes que se compran con destino familiar y cuáles de uso individual? La mayoría son con destino familiar. Los más caros y su mayor parte son por regla de uso familiar. La familia es el principal factor consumidor. Hay una descomposición pero eso no quiere decir que sea la regla

Palabras de cierre del Director del Seminario, Félix Lamas

Sobre el tema de la clase de hoy pueden consultar el libro de mí autoría: *Ensayo Sobre el Orden Social*, Instituto de Estudios Filosóficos Santo Tomás de Aquino, Buenos Aires, 1990, el libro II, capítulo II. Pueden consultarlo en http://www.viadialectica.com/material_didactico/orden_social_lamas.html.

Y, asimismo, a *San Agustín en sus Tratados Morales*.

Cierre